

Recomendaciones para Campamento Protocolo y Seguridad para Campamento

Introducción

Este documento es un resumen de los pasos para lograr los requisitos mínimos que debe cumplir todo Operador de Campamento como parte del protocolo de Licenciamiento de Campamentos durante la emergencia de COVID-19.

Como resumen general, se detallan a continuación las etapas en la apertura de Campamentos.

Contactos

DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES
www.drdpuertorico.com

Instituto Puertorriqueño para el Desarrollo del Deporte y la Recreación y Deportes
Director Juan C. Garcia 787 721-2800 ext. 4322 o 4323 institutopr@drd.pr.gov

Gerente Auxiliar Ruben Ortiz (documentos iniciales) ext. 4331 rortiz@drd.pr.gov /
institutopr@drd.pr.gov

Directora de Educación (cursos y Certificados de Lideres y Director)
locollaz@drd.pr.gov / institutopr@drd.pr.gov

Comisión de Seguridad Sr. Gerardo Mora (Inspección y Licenciamiento Final)
787 721-2800 ext. x4160 o x4161

Oficina de Epidemiología e Investigación del Departamento de Salud, Sr. Kevin J. Colón
Preguntas de Prevención o posibles contagios – (787) 765-2929 ext. 3552 ; (939) 227-
3472

Pasos para la Apertura Presencial

Paso 1. Leer el protocolo establecido por el Departamento de Salud de Puerto Rico. Leer la carta circular del Secretario de Recreación y Deportes

Paso 2. Si es entidad deportiva o recreativa que trabaja todo el año, debe registrarse en el Instituto como entidad acreditada (documentos en www.drdpuertorico.com / y luego ir a IPDDER Informa / Hoja de Solicitud – buscar Documento de Acreditación Nueva

Paso 3. Cumplir con los requisitos de Campamento y someter su registro en el siguiente enlace institutopr@drd.pr.gov. Enviar los documentos de campamento para su aprobación. Solicitud y sus requisitos están en drdpuertorico.com / IPDDER Informa / Información de Campamentos Presenciales

Paso 4. Hacer una evaluación de las necesidades a satisfacer para cumplir con los requisitos mínimos establecidos en este protocolo e identificar una persona enlace como autoridad en salud dentro del Campamento.

Paso 5. Estar preparado para la visita de evaluación final de la “Comisión de Seguridad” del Departamento. De cumplir con todo lo solicitado se le otorgara la Licencia de Operador de campamento.

Paso 6. La autoridad en salud debe asegurarse del monitoreo diario de los participantes al llegar a las instalaciones, monitoreando el cumplimiento de medidas de mitigación y atendiendo cualquier riesgo a la salud durante el día.

Paso 7. Mantener Informado a la Oficina de Epidemiología e Investigación del Departamento de Salud, Sr. Kevin J. Colón Preguntas de Prevención o posibles contagios – (787) 765-2929 ext. 3552 ; (939) 227-3472

Información adicional en Institutopr@drd.pr.gov o 787 721-2800 ext. 4322 o 4323